

# USO-Madrid Digital

BOLETÍN INFORMATIVO QUINCENAL DE LA

**UNIÓN SINDICAL OBRERA  
DE MADRID**

13 junio  
2014 N°26



## **USO gana un juicio a la Comunidad, que deberá devolver 10 millones**

La Federación de Enseñanza de USO-Madrid (FEUSO-Madrid) ha ganado en los juzgados el conflicto colectivo sobre el recorte de la paga de Navidad de 2012, y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid deberá devolver 10 millones de euros a estos profesionales de la educación.

En concreto serán: 897,37 €, para maestros de Educación Infantil y Educación Especial; y 947,97, para licenciados.

Esto afecta a cerca de 20.000 trabajadores en pago delegado de la enseñanza concertada de la región.

USO-Madrid planteó, el 10 de febrero de 2014, la demanda de Con-

flicto Colectivo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid reclamando la cantidad que la Consejería, unilateralmente, redujo de la nómina de diciembre de 2012.

USO-Madrid, sindicato mayoritario en educación concertada, no cesará para que la sentencia se ejecute lo antes posible, a pesar de que la Comunidad ya ha anunciado que la recurrirá.

La secretaria de general de esta federación, Concepción Iniesta, explica: "Desde FEUSO-Madrid se emprenderán todas las acciones legales que procedan para reclamar para nuestros afiliados la cantidad que fue detraída por la Comunidad de nuestra nómina".

## **Primer Plan de Igualdad de Bershka**

USO-Madrid ha firmado esta semana el primer Plan de Igualdad de la empresa Bershka BSK España SA, perteneciente al grupo Inditex.

Este acuerdo garantiza los derechos de conciliación a parejas de hecho y considera como retribuidos los permisos para acompañar a consulta médica a las personas dependientes.

También establece "la posibilidad de reducción de jornada y/o adaptación de la misma (sin reducirla)

temporalmente por estudios oficiales y debidamente acreditados"; algo muy relevante al ser estudiantes la mayoría de sus empleados.

En el ámbito de la violencia de género, "se facilitará la adaptación de la jornada, el cambio de turno o la flexibilidad a mujeres víctimas de violencia de género" y "no computará como absentismo las ausencias o impuntualidad motivadas por la situación física o psicológica derivada de la ese tipo de violencia".

**USO-MADRID**

**C/ VALLEHERMOSO, 78**

**3ª -6ª PLANTA**

**28015 MADRID**

**TLFNO.: 91 598 63 30**

**FAX: 91 534 62 41**

**[www.uso-madrid.es](http://www.uso-madrid.es)  
[info@uso-madrid.es](mailto:info@uso-madrid.es)**



## ALGUNAS COSAS QUE DEBES SABER SOBRE:

## TIPOS DE CONTRATO LABORAL

Hasta el año pasado en España existían hasta 43 modelos de contratación distintas. Con la última reforma legislativa aprobada quedan cuatro contratos laborales: indefinidos, temporales, de formación y aprendizaje y de prácticas.

1. **Contratos indefinidos:** Una modalidad a tiempo parcial o completo.
2. **Contratos temporales:** Incluyen los antiguos contratos por obra o servicio, de interinidad o eventuales por circunstancias de la producción.
3. **Contratos de formación y aprendizaje:** Contratos de 1 a 3 años sólo para trabajadores menores de 25 años. Podrán hacerse a los menores de 30 años mientras la tasa de paro sea superior al 15%.
4. **Contratos en prácticas:** Contratos de 1 a 3 años sólo para trabajadores menores de 25 años. Podrán hacerse a los menores de 30 años mientras la tasa de paro esté por encima del 15%.

La reforma, por tanto, no tiene nada que ver con la introducción del contrato único,

una reforma que ha despertado numerosas suspicacias ya que una reforma tal podría afectar directamente a las posibilidades y las fórmulas de despido en detrimento de los derechos del trabajador. De ahí que se hayan mantenido cuatro tipos de contratos distintos.

Pero no sólo eso, sino que todos estos contratos están gobernados por una serie de cláusulas de carácter general y, además, también es posible atender a las especificidades de cada empresa y de cada trabajador a través de la introducción de otras fórmulas condicionantes.

Así la edad del empleado, la duración del contrato, (tanto si es a tiempo parcial como a tiempo completo), la naturaleza del mismo (ya sea indefinido o temporal), la existencia de discapacidades de algún tipo en los empleados contratados, o el hecho de que la contratación esté amparada por las normas contra la violencia de género pueden modificar sustancialmente las condiciones de los contratos.

### Los trabajadores de ATENTO harán huelga general el 23 junio

El sindicato USO ha convocado a los trabajadores de Atento Teleservicios España S.A a secundar una huelga general y concentraciones el lunes 23 de junio.

Tras el fracaso en la negociación, los trabajadores han tenido que tomar esta medida de presión como única vía posible para mejorar la situación que padecen de presión y control excesivo, así como de falta de formación de calidad, entre otros motivos.

La huelga podría paralizará el 50% de la atención al cliente de Telefónica Movistar en toda España.

Del mismo modo, el 17 de junio se han fijado concentraciones en toda España; en Madrid tendrá lugar en la puerta de la sede de Atento, en la calle Santiago de Compostela, 94.

### Concentraciones en Madrid

**Martes 17 de junio.** En la sede de Atento. Calle Santiago de Compostela, 94. De 12 a 14 horas.

**Lunes 23 de junio.** En la sede de Telefónica en Gran Vía, 28. De 12 a 14 horas.



Los trabajadores de Atento Teleservicios convocan una huelga general el 23 de junio y concentraciones el 17 y el 23